



BCB-DGD-VUC
DESP-N°

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

2020 JUL 13 PM 3:02

CIRCULAR EXTERNA

TRAMITE GENERAL
DESPACHADO

La Paz, 7 de julio de 2020
CIEX N° 33/2020

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
ASUNTO: CONSTITUCIÓN DEL FONDO CAPROSEN

Señoras y señores:

El Banco Central de Bolivia (BCB) comunica a las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) que en fecha 29 de junio de 2020, mediante Resolución de Directorio N° 60/2020, el BCB aprobó la disminución de las tasas de Encaje Legal en Títulos y en Efectivo en moneda nacional y moneda extranjera. Esta modificación en la estructura de las tasas de encaje legal libera recursos, con los cuales se constituye el **"Fondo para Créditos en Moneda Nacional para la Adquisición de Productos Nacionales y el Pago de Servicios de Origen Nacional (CAPROSEN)"**. La participación de cada EIF en el Fondo CAPROSEN es igual a su participación en los recursos liberados.

Los recursos del Fondo CAPROSEN servirán como garantía de los préstamos de liquidez en MN que solicite al BCB cada EIF en el marco de las condiciones establecidas en la RD N°60/2020 del Banco Central de Bolivia. El control mensual del crecimiento de la cartera otorgada por las EIF comenzará a partir de las declaraciones juradas presentadas con corte de fin de mes de agosto de 2020.

Las EIF pueden realizar las solicitudes de préstamos de liquidez con garantía del Fondo CAPROSEN a partir de hoy martes 7 de julio de 2020.

Muy atentamente.

JOAQUÍN ROLANDO LÓPEZ BAKOVIC
GERENTE DE ENTIDADES FINANCIERAS
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

ABEL F. SANJINÉS ÁLVAREZ
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

AFSA/JRLB/rort/ceol/ampm
C.c.: Archivo

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país